de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





FERIADO LEGAL A CONSTANZA PEDREROS VERGARA PERSONAL A HONORARIOS

DECRETO N° CHILLAN VIEJO, 2937

3 0 OCT 2C20

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Nº 302 de fecha 30/01/2020 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios.

La solicitud presentada por CONSTANZA PEDREROS VERGARA para que se le conceda Feriado Legal por 2 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 2 días de Feriado Legal a CONSTANZA PEDREROS VERGARA, PERSONAL A HONORARIOS, por los días 27/10/2020 y 28/10/2020, quedándole un saldo disponible de 13 días.

ANOTESE, COMUNIQUESEX ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/ HHH/ OBS/ PMV/ YGC/jII

DISTRIBUCION:

Secretário Municipal, Carpeta Personal.



30 007 2020